

RESOLUCION SUBGERENCIAL N°0150-2023-SGRH/MPS

Satipo, 01 de setiembre de 2023

VISTO, el INFORME N.°0573-2023-SGM-GAF/MPS de fecha 29 de agosto del presente año 2023, presentado por el Sub Gerente de Maquinarias. Tco. ROKY DAVID ROJAS LOPEZ, quien está solicitando la reprogramación de vacaciones del servidor MAXIMO DIAZ JACOB; entre ambos y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto del artículo 81° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, los titulares de los órganos administrativos están facultados para otorgar delegaciones de "(...) firma de actos y decisiones de su competencia (...)" en general a los órganos administrativos que dependan de esta instancia, con las excepciones del caso; asimismo el artículo 83° del precitado TUO, establece que "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros órganos de la entidad siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley (...)", en tanto que el numeral 83.3 prescribe que "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses";

Que, mediante Resolución Sub Gerencia N° 174-2022-SGRH/MPS del 13 de diciembre de 2022, se aprobó el ROL DE VACACIONES PARA EJERCICIO FISCAL 2023.

Que, mediante el INFORME N.°0573-2023-SGM-GAF/MPS de fecha 29 de agosto del presente año 2023, presentado por el Sub Gerente de Maquinarias. Tco. ROKY DAVID ROJAS LOPEZ, quien está solicitando la reprogramación de vacaciones del servidor MAXIMO DIAZ JACOB.

Que, a la fecha se encuentran sus vacaciones programadas para el mes de SETIEMBRE de 2023 según ROL, de las cuales solicita la suspensión de vacaciones.

Que, según la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272 en su Art. 74.3 determina que a los órganos jerárquicamente dependiente se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses, concordante con el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Con las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0017-2023-A/MPS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REPROGRAMAR las vacaciones físicas programadas con Resolución Sub Gerencial N° 174-2022-SGRH/MPS para el ejercicio 2023, solicitado por el servidor JESUS RAUL ZEGARRA MAMANI, por necesidad del servicio, según el siguiente Cuadro:

SERVIDOR	MES PROGRAMADO	REPROGRACION I
MAXIMO DIAZ JACOB	SETIEMBRE	Del 01 de diciembre de 2023 al 30 de diciembre del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución al Gerente de Administración y Finanzas, Subgerencia de Maquinarias y al servidor a quien se reprogramo sus vacaciones para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional www.munisatipo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
C.P.C. Rider Leonel Lazo Rojas
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS